



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022

VISTO el Expediente EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT; la Resolución RESOL-2022-620-APN-MCT y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el lanzamiento del subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA -CONVOCATORIA 2022”.

Que la ciencia ciudadana es una manera de generar conocimiento científico en la que participan activamente las comunidades y no profesionales de la ciencia aportando sus esfuerzos intelectuales, sus saberes experienciales, afectivos y/o ancestrales, el conocimiento tácito sobre sus entornos o sus herramientas y recursos en alguna o todas las etapas de los procesos de investigación.

Que, en alianza con el Laboratorio de Aceleración (Co_Lab) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, desde 2021 este MINISTERIO viene desarrollando un Mapeo Colaborativo de Ciencia Ciudadana Argentina que ya identificó 55 iniciativas en el país.

Que dicho Mapeo mostró, entre otras cuestiones, que los proyectos en curso enfrentan importantes desafíos en materia de financiamiento y que, a falta de instrumentos de promoción específicos para este tipo de enfoque de investigación, sus integrantes ponen en juego recursos provenientes de los organismos científicos y las universidades en los que trabajan, o solicitan financiamiento internacional y/o recurren, en ocasiones, a fondos propios.

Que por la Resolución 620/2022 de este MINISTERIO citada en el visto fue creado el “PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA CIUDADANA” de esta SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que entre los objetivos específicos de dicho PROGRAMA NACIONAL se encuentra el de “Financiar programas

y proyectos de Ciencia Ciudadana argentinos, desde su etapa de ideación hasta el mejoramiento y escalado de las iniciativas.”

Que resulta oportuno impulsar la participación activa de la sociedad en la generación de nuevo conocimiento, tanto en el marco de iniciativas de Ciencia Ciudadana en curso, como en el marco de nuevos proyectos de investigación en Ciencia Ciudadana que aborden temas preseleccionados de los Desafíos Nacionales del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), su modificatorio el DECFO-2019-7-APN-SLYT y DCTO-2020-17-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el subsidio FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022 otorgado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que tiene por objeto contribuir a la promoción y al fortalecimiento de la investigación con enfoques de Ciencia Ciudadana que se realiza en el país, a fin de impulsar la participación activa de la sociedad en la generación de nuevo conocimiento.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones para el Otorgamiento del subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, las que como Anexo I IF-2022-127396784-APN-DNPRPR#MCT forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las “ESPECIFICACIONES DE EJES TEMÁTICOS PARA NUEVOS PROYECTOS” para la postulación al subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, las que como Anexo II IF-2022-127398782-APN-DNPRPR#MCT forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, el que como Anexo III IF-2023-00284844-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el “FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, el que como Anexo IV IF-2022-127401975-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar la “GUIA PARA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, la que como Anexo V IF-2022-127403020-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el “MODELO DE CARTA AVAL DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, el que como Anexo VI IF-2022-127404509-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- Aprobar la “DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, la que como Anexo VII IF-2022-127407741-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- Aprobar la “DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO SOCIO-AMBIENTAL DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, la que como Anexo VIII IF-2022-127470256-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Aprobar el “INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”, el que como Anexo IX IF-2022-127472384-APN-DNPRPR#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°.- Establecer que el subsidio deberá rendirse de acuerdo al “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES”, aprobado por RESOL-2022-135-APN-MCT, el que como Anexo X IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12°.- Establecer que las entidades beneficiarias del presente subsidio deberán presentar un seguro de caución como garantía de cumplimiento de la obligación de rendir los fondos. Una vez verificada la presentación de la rendición de cuentas final dentro del plazo de ejecución pautado para el proyecto, y en tanto la misma resulte aprobada, el MINCYT reintegrará los gastos de contratación del seguro.

ARTÍCULO 13°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA, 46.01 "Formulación, Coordinación e Implementación de Acciones de Articulación en Ciencia y Tecnología" - SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO, difúndase en el sitio Web de este Ministerio, y cumplido, archívese

